

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°242-2023-CFFIEE. Bellavista, 5 de julio de 2023**

Visto, el **Proveído N°1059-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°029-2023-DAIE-FIEE** del Dr. Ing. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, y el **OF. 05-23-CDD** del Víctor León Gutiérrez Tocas, presidente del Comité de Desarrollo Docente, en el que remiten un Informe del docente **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, en los términos descritos en el artículo N°18° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, cumpliendo con lo solicitado por el **Proveído N°563-2023-OAJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N°563-2023-OAJ**, de la Abog. Nidia Zoraida Ayala Solis, directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita el INFORME DEL COMITE DE DESARROLLO DOCENTE (Antes Oficina de Desarrollo Docente), que en coordinación con la DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO, evalúan la solicitud del docente Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta y emiten el informe correspondiente, por lo que, esta Asesoría SOLICITA al COMITE DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad REMITA su informe a efectos de mejor resolver.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **Art. 318.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta** en la que solicita financiamiento económico para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento del Financiamiento Económico de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°079-2022-CU** de fecha 10 de mayo de 2016, resuelve: **1° APROBAR**, el **REGLAMENTO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución. **2° ESTABLECER**, que el Artículo 8° del Reglamento aprobado mediante el numeral 1° de la presente Resolución, se definirá una vez que se determine en Asamblea Universitaria la concordancia entre el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones. **3° DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°172-2023-CFFIEE** de fecha 10 de mayo de 2023; resuelve: **1. OTORGAR**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE; **2. DEMANDAR**, al **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento...(sic)".

Que, con **Proveído N°563-2023-OAJ**, de la Abog. Nidia Zoraida Ayala Solis, directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, en el que solicita el INFORME DEL COMITE DE DESARROLLO DOCENTE (Antes Oficina de Desarrollo Docente), que en coordinación con la DIRECCION DE DEPARTAMENTO ACADEMICO, evalúan la solicitud del docente Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta y emiten el informe correspondiente, por lo que, esta Asesoría SOLICITA al COMITE DE DESARROLLO DOCENTE de la Facultad REMITA su informe a efectos de mejor resolver.

Que, con **Proveído N°1059-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°029-2023-DAIE-FIEE** del Dr. Ing. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, y el **OF. 05-23-CDD** del Víctor León Gutiérrez Tocas, presidente del Comité de Desarrollo Docente, en el que remiten un Informe del docente **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, en los términos descritos en el artículo N°18° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, cumpliendo con lo solicitado por el **Proveído N°563-2023-OAJ** de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 5 de julio de 2023; teniendo como **Punto seis de agenda**: "Aprobar la Modificatoria de la Resolución N°172-2023-CFFIEE en referencia al PROVEIDO N°563-2023-OAJ"; se acordó: "...1. **RATIFICAR**, la **Resolución N°172-2023-CFFIEE** de fecha de 10 de mayo de 2023, en el cual se **OTORGA**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **RATIFICAR**, la **Resolución N°172-2023-CFFIEE** de fecha de 10 de mayo de 2023, en el cual se **OTORGA**, al docente de categoría auxiliar a tiempo parcial **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, el financiamiento económico por un monto de **S/14 850.00 (Catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**; para estudios de **DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA** en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE, cumpliendo con lo requerido por el **Proveído N°563-2023-OAJ**, documentos anexados en la presente resolución.
2. **DEMANDAR**, al **Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/ALA/CAA

RCF2422023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA  
ELECTRONICA  
Dr. CIRIACO TERANDIANDERAS